

#### G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2014, Año de las letras argentinas

#### Anexo

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** EE Nº 15380284-14 ANEXO I

#### ANEXO I

### **Concurso de Videos**

"Basura x abono. ¡Compostá!"

### 1- Bases generales

### 1.1- Organizador.

El Concurso "Basura x abono. ¡Compostá!" es organizado por la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El mismo tiene como objetivo difundir la práctica del compostaje de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos.

#### 1.2-Convocatoria.

Se convoca mediante el presente a elaborar videos *amateurs* sobre la temática antes descripta. Este concurso se enmarca en lo que se denominó "Semana del compostaje" de la ciudad, que se realizó entre el 18 y el 26 de octubre de 2014, organizada por la Subgerencia Operativa de Desarrollo de Proyectos para Residuos Voluminosos y Orgánicos de la Unidad de Coordinación General de Gestión Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental.

## 1.3 – Apertura y cierre de la Inscripción.

La apertura de inscripción será el 19 de noviembre de 2014 y el cierre el 19 de diciembre del mismo año.

## 1.4- Requisitos de admisión. Condiciones

# -Categorías:

Categoría I: Niños y adolescentes: hasta 17 años inclusive

Categoría II: Adultos de 18 años en adelante

- -Podrán presentarse al presente Concurso videos amateurs de ficción y documentales
- -Su duración máxima debe ser de 5 minutos, incluidos los créditos.

- -Las obras pueden ser o no inéditas.
- -El material deberá estar presentado en óptimas condiciones de sonido e imagen, dejando 3 (tres) segundos de placa negra al comienzo.
- -La participación en el Concurso es gratuita.
- -El realizador deberá completar la **ficha de inscripción online, desde la página web** <a href="http://www.buenosaires.gob.ar/agencia-de-proteccion-ambiental/concurso-de-videos-basura-x-abono-composta">http://www.buenosaires.gob.ar/agencia-de-proteccion-ambiental/concurso-de-videos-basura-x-abono-composta</a> que como modelo, figura en el Anexo II.

Una vez enviada la información la misma tendrá carácter de declaración jurada y supone la aceptación del presente reglamento. Asimismo, todas las notificaciones que reciban los concursantes de parte de la Agencia de Protección Ambiental se realizarán vía correo electrónico y serán tomadas como comunicaciones fehacientes.

- -El realizador deberá además subir su creación a *youtube* e incluir el link en la ficha de inscripción o podrá presentar el video en formato DVD en la Agencia de Protección Ambiental, de lunes a viernes de 10 a 17hs en la calle Moreno 1379, 3er piso, Subgerencia para el Desarrollo de Proyectos para Residuos Voluminosos y Orgánicos. Esta presentación debe realizarse en sobre cerrado.
- -En caso que el video sea presentado en formato DVD, este debe estar correctamente rotulado con el título del film, el nombre del creador, duración, correo electrónico, celular y/o teléfono de contacto.

#### 2.- Jurado.

La APRA a través de la Unidad de Coordinación de Gestión Ambiental nombrará a los miembros del jurado. Éste estará formado por un mínimo de 3 miembros: uno de la Agencia de Protección Ambiental y dos relacionados con el ámbito cinematográfico. Su participación será *ad honorem*.

No podrán formar parte del Jurado aquellas personas que tengan intereses en la producción y/o explotación comercial de las películas presentadas en competición.

# 3.-Requisitos de presentación en caso de ser menor de edad.

El realizador deberá presentara la APrA:

- En el caso de obras de menores de 18 años, se deberá enviar el Formulario de autorización para menores de edad que figura como Anexo III, firmado y escaneado, suscripto por madre, padre, tutor o encargado/a abacomposta@buenosaires.gob.ar.

#### 4- Videos seleccionados.

- 4.1- Fragmentos para promoción
- Los derechos de autor de los videos presentados serán propiedad de los mismos.
- La APrA podrá utilizar las películas seleccionadas o fragmentos de las mismas con fines promocionales y de difusión en su sitio de Internet y en cualquier evento que considere oportuno.
- -Al aceptar participar en el Concurso, los realizadores otorgan permiso a la APRA para que su película sea incluida en actividades de difusión, sin reconocerle derechos sobre el mismo.

## 5.- Premios.

El Jurado del Concurso otorgará una compostera hogareña a los primeros tres videos seleccionados.